

EL NACIONAL



REDACTOR,

D. ALFREDO N. de GRATY.

REDACTOR,

D. LUCIO V. MANSELLA.

Sale todos los días á las 8 de la mañana—Precio de suscripción, doce reales mensuales—Editor responsable—D. JORGE ALZUGARAY.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

12.ª Sesión ordinaria de 21 de Junio de 1858.

PRESENCIA DEL Sr. LUQUE.

Coelución.

El Sr. Ocampo espuso: que el pensamiento general del proyecto era muy simpático para él, pero que no comprendía cómo podría considerarse la contestación dada por el Presidente del Congreso al Mensaje del Poder Ejecutivo en el acto de la apertura ó clausura de las sesiones, como del Congreso pues para que se considerase así, era necesario que este lo sancionase despues de formularla una comisión de su seno; por consiguiente el proyecto era á su juicio deficiente.

El Sr. Navarro: que la comisión al presentar el proyecto que se discutía, en los términos que lo había hecho, se había propuesto salvar las objeciones aducidas en otra vez por algunos Sres. Diputados á la idea de contestar el Mensaje del Poder Ejecutivo; y agregó, que el proyecto no era deficiente, como lo juzgaba el Sr. Diputado, pues que el espíritu de la comisión al presentarlo había sido autorizar al Presidente del Congreso para que diese al Mensaje del Poder Ejecutivo una contestación oficial y puramente de cortesía, y siendo así, no era necesario que aquella fuese sancionada por el Congreso.

El Sr. Arzoz: que se había manifestado anteriormente que votaría en favor del proyecto en discusión, en el concepto de que la autorización que se acordaba al Presidente del Congreso era solo para que diese al Mensaje del Poder Ejecutivo una contestación de mera forma, pero que si no era así, su autorización tenía mas extensión, votaría por la negativa.

El Sr. Pardo: que el proyecto no arrojaba la idea manifestada por el Sr. Diputado infirmando, y por el contrario, en él se acordaba al Presidente del Congreso, una autorización de presidente lato, un acto de confianza para que diese al Mensaje una contestación, no de forma ó de cortesía como se había dicho, puesto q' el proyecto no lo expresaba. Que por estas consideraciones votaría en oposición al proyecto, pues que podía suceder que la contestación de aquel estuviere en contradicción con las opiniones del Congreso, y siendo esto así, era preferible la práctica establecida actualmente.

El Sr. Navarro espuso: que la sola circunstancia de decirse en el proyecto que el Presidente del Congreso contestase el Mensaje del Poder Ejecutivo en el acto mismo de la apertura ó clausura de las Cámaras, manifestaba que esa contestación había de ser de forma ó cortesía; y agregó, que creía inmenzamente modificar el proyecto, porque el espíritu de la comisión y el de la Cámara al sancionarlo constaría en el acto.

El Sr. Alcaraz: que estaría en oposición al proyecto, ya fuese que la autorización que en él se confería al Presidente del Congreso fuese para dar una contestación al Mensaje de mera forma, ó ya aprobando ó desaprobando los actos del Poder Ejecutivo, porque en uno y otro caso era autorización ser demasiado lata; pues en el primero se abriría la puerta para que el Presidente del Congreso, no estando señalados los puntos del Mensaje á que debía contestar por cortesía, tocase algunos puntos culminantes, alguna cuestión grave, creando que había descortesía en guardar silencio sobre ellos; y en el segundo caso, es decir, si esa autorización era para que aprobase ó desaprobase los actos del Poder Ejecutivo de que en aquel se dice que, esto debía hacer el Congreso.—Que por otra parte, en el Mensaje, el Poder Ejecutivo solo manifestaba sus vistas generales respecto al estado de la Administración, sin transmitir detalles, por lo que estos caían consignados en las Memorias de las Ministerios, que por consiguiente aquel (el Mensaje) no exigía una contestación en que se aprobase ó desaprobase los actos del Poder Ejecutivo; y prueba de esto era, que en Inglaterra, por ejemplo, (y en

otros países) en que las Cámaras contestaban el Mensaje, su contestación no era un inconveniente para que desaprobasen despues algunos actos del Poder Ejecutivo y se verificasen cambios de Ministerios como sucedía frecuentemente en aquel país; que por estas consideraciones estaría por que se adaptase la práctica generalmente observada en otros países, de nombrar una comisión de las Cámaras que formulara una minuta de contestación que pasase por la aprobación de aquellas.

El Sr. Posé (D. Filemon) espuso: que las objeciones aducidas contra el proyecto serian oportunas cuando se tratase de él en particular.—Que la contestación al Mensaje debía ser de mera forma ó cortesía, y por consiguiente no había lugar á tener que el Presidente del Congreso creyese que había descortesía en no contestar algunos puntos culminantes que en aquel se tocasen.—Que ademas, cuando en el Mensaje se indicasen, era creible que el Poder Ejecutivo diese cuenta de ellas especialmente el Congreso, y entonces llegaría el caso de que este lo manifestase sus vistas sobre aquellas.—Despues de esto, se sometió á votación el proyecto en general y resultaron catorce votos por la afirmativa y doce por la negativa.

El Sr. Duran, propuso se hiciese un cuarto intermedio al objeto de que se uniformasen las opiniones de los Sres. Diputados, y defiriéndose á esta indicación se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos los Sres. Diputados á sus asientos se leyó el siguiente artículo en sustitución del 1.º art. único del proyecto.

Art. 1.º.—El discurso de apertura del Presidente de la Confederación será contestado por una minuta de comunicación, redactada por una comisión compuesta de miembros de ambas Cámaras, sancionada por el Congreso y firmada por sus Presidentes.

Se puso á discusión este art.

El Sr. García como miembro de la Comisión espuso: que no estaba conforme con el artículo que acababa de proponerse, porque el (el Sr. Diputado) convenía en que se contestase el Mensaje solo por pura forma, mas no en que se diese una contestación abierta juicio sobre los diversos puntos que aquel comprendía, como para el caso que se proyectaba en el artículo propuesto, desde que ella había de ser formulada por una comisión compuesta por miembros de ambas Cámaras y sancionada por estas.

El Sr. Navarro: q' el Sr. Diputado q' le precedía hacía una suposición gratuita cuando decía, según el artículo q' acababa de proponer la comisión, la contestación que había de darse al Mensaje debía ser abierta juicio el Mensaje sobre los diversos puntos que en aquel se tocasen; pues que el espíritu de la moción que él había hecho para que se reconsiderase la sanción por la que se dispuso no contestar aquel, había sido que se contestase por cortesía, pero sin emitir el Congreso su opinión sobre los puntos que aquel abrazase: que ese mismo espíritu era el de la comisión al presentar el proyecto que se discutía, como lo había ya expresado repetidas veces, y como debía suponerse estando á la práctica observada en los países en que se acostumbraba contestar el Mensaje del P. E.

El Sr. Arzoz espuso: que ó la contestación al Mensaje segun el artículo que se discutía importaba la manifestación del juicio del Congreso sobre los diversos puntos que aquel abrazaba, y entonces votaría en contra de ese artículo, porque él no estaba conforme con el que había expresado los Sres. de la comisión y porque el proyecto era un proyecto que bajo una misma forma comprendía distintos pensamientos, ó sea contestación importaba un simple acto de política ó de forma, y siendo así, consideraba hasta ridiculo que una comisión compuesta de miembros de ambas Cámaras se ocupase de acordar formas de cortesía para que pasasen por el tamiz de la discusión en aquellas tal vez repetidas veces, puesto que cada una de ellas podría no conformarse con la redacción de la misma; y el Sr. Diputado agregó, que se había citado en favor de la práctica aconsejada en el artículo que se discutía, el ejemplo de la Inglaterra, y él se per-

mitiría citar á su vez el de países cuyo gobierno era mas republicano, como el del Perú y otros, en que se observaba la práctica que el Presidente del Congreso contestase oralmente el discurso de apertura de sus sesiones, reservándose el Congreso para emitir su juicio sobre los actos del Poder Ejecutivo cuando se presentasen las memorias de los diversos Ministerios que debían contener los detalles de esa manifestación en globo de los diferentes puntos que abrazaba el Mensaje.

El Sr. Posé D. Filemon espuso: que al presentar la comisión el artículo en discusión se había propuesto que la contestación que se diese al Mensaje del Poder Ejecutivo fuese de mera forma, y de ninguna manera contraria á aprobar ó desaprobar los actos de que en el Mensaje se diese cuenta; pero que si los Sres. Diputados que hacían oposición al artículo desearan que fuese mas expreso á este respecto, podían proponer que se modificase expresándose que esa contestación fuese solo de cortesía: que tal vez esa modificación podría hacerse mas facilmente en el artículo que se había propuesto primero por la comisión.

Despues de algunas observaciones aducidas por el Sr. Arzoz en el sentido de las que había emitido anteriormente en oposición al artículo que se discutía y contrarias á manifestar la conveniencia de que se adoptase el que había sido retirado por la comisión, á que contestó el Sr. Alcaraz: espuso las ideas que acababa de emitir en favor del que se había propuesto últimamente, el Sr. Duran espuso: que estaba conforme con el artículo que acababa de presentarse y votaría en favor de él.

El Sr. Rodriguez espuso: que variaría en favor del artículo en discusión, porque siendo la contestación al Mensaje de mera forma ó la manifestación del juicio del Congreso sobre los diferentes asuntos que en él se indicasen, no debía librarse aquella al Presidente, porque se le impondría una responsabilidad demasiado grave; pues no teniendo él una regla sobre de conducta al desempeñar este encargo, alguna vez se diría que había sido demasiado cortsia, otras que defirió en algunas que había tocado en su contestación tópicos que no debió tocar, y en otras viceversa; y para salvar todos estos inconvenientes, juzgaba mejor que el Congreso contestase aquel; pues que así en cualquier caso esa contestación se estimaría como la expresión genuina de este.

El Sr. Arzoz espuso: que por las opiniones aducidas por algunos Sres. Diputados que sostienen el art. en discusión, veía que estimaba la contestación al Mensaje como la manifestación de las vistas generales del Congreso respecto á los actos del Poder Ejecutivo indicados en él; que si esto importaba aquella, convenía en que debía ser sancionada por el Congreso; pero que entonces el artículo que se discutía estaba en contradicción con la idea de llevar una simple forma que había sido libremente manifestada por la comisión, y era á lo que debía reducirse esa contestación á menos que se le quiere dar la importancia que en el Brasil, por ejemplo, en que la contestación del Mensaje ocupaba á las Cámaras hasta dos meses y medio, como ella importaba un verdadero juicio de los actos de que el P. E. daba cuenta.

Despues de esto, dado el punto por votación de discutido, se sometió á votación el artículo 1.º últimamente propuesto por la comisión, y resultó aprobado por diez y siete votos contra once. Siendo el 2.º de forma se dejó por aprobado.

Acto continuo, no habiendo otro asunto de que pudiera ocuparse la H. Cámara, se levantó la sesión, siendo las dos y tres cuartos de la tarde.

FERRERA.

Benjamin de Ibarra.

CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO LEGISLATIVO. Séptima sesión ordinaria del 12 de Junio de 1858.

Interpelación á los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores, sobre la ordenanza dictada por el Gobierno de Chile, reglamentando el comercio de tránsito por Covilegua.—Lectura de la Memoria del Minist.º de Interior.

H. S. S.

Figueras. Saravia. Belgardo. Polanco. Cisneros. Vidal. Gálvez. Gómez. Alcaraz. Sánchez. Bustamante. Taboada. Villafañe. González. Arzoz. Conde con aviso.— Arzoz (D. Tomas). Sinavio. Sinavio. Gálvez.

Asistente con licencia formal de la capital. Arzoz (D. Fernando).

Arzoz (D. Fernando) declaró aprobada, y anunció la agenda de la H. Cámara que los Sres. Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores se encontraban en las antecámaras, propuso que se dejase la lectura de la Memoria del Interior para segunda hora, y se encubiese primero á aquel punto.

Aprobada esta indicación por la Cámara, se invitó á los Sres. Ministros, y habiendo entrado en sesión, ocuparon sus asientos. El Sr. Zapata, obtuvo la palabra y espuso: para determinar los puntos de la interposición que con acuerdo de la Cámara se proponía hacer á los Sres. Ministros que estaban presentes, desahució que el de Hacienda se sirviese contestar á las siguientes preguntas: 1.º si tiene conocimiento oficial de una ordenanza dictada por el gobierno de Chile, reglamentando el comercio de tránsito por las cordilleras, limitando los puntos del tráfico á solo tres boquetes.—2.º si sabe que esa ordenanza haya sido sometida al conocimiento y aprobación ó acuerdo del Gobierno Argentino, y 3.º, si obtenida dicha aprobación, y en virtud de ella, se han dictado por el Ministerio las disposiciones y medidas necesarias para que las disposiciones de aquella se lleven á cabo, en la parte que tienen relacion con el territorio argentino.

Que cuando fuese satisfecho á este respecto, continuaría con el uso de la palabra.

El Sr. Ministro de Hacienda.—Que tenía conocimiento privado de un reglamento dictado por el Gobierno de Chile, legislando en su territorio relativamente á los puntos indicados por el Sr. Senador q'acababa de hablar; pero que el Ministerio de su cargo, no había recibido ningún tipo de Gobierno Ejecutivo respecto á esa materia, y por consiguiente no se encontraba en el caso de pronunciarse sobre ella; y menos en el de dictar ó haber dictado medidas con el objeto indicado por el Sr. Senador.

Que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores podría talvez dar informes mas precisos sobre este particular.

El Sr. Zapata.—Que él (el Sr. Senador) sabía que el Gobierno de Chile, en la mira de llevar prácticas las estipulaciones del tratado de amistad y comercio celebrado entre dicho Gobierno y el Argentino, había dictado aquella ordenanza; y legislando en su propio territorio y sobre sus propios intereses, designado solo tres boquetes en la Cordillera de los Andes para que por ellos se hiciera el comercio de tránsito con la Confederación, que era, el de Uspallata para Mendoza, Julido para la Rioja, y Paihuato para Salta, debiendo acreditarse tres ósules rentales por aquel Gobierno con respecto á cada uno de los boquetes que se abren, con la intervención de los Administradores de Rentas respectivas de las Confederación, visaban los papeles y tornaguías, para evitar el contrabando y garantizar los intereses fiscales de aquella República; con lo que el Gobierno de Chile consultaba sus conveniencias.—Que luego se vería que consultaba tambien las de la Confederación.

Que le constaba igualmente que aquel Gobierno, en obsequio á la buena amistad que lo hacia con el de la Confederación, había determinado que esa ordenanza tendría su vigencia, cuando fuese concedida por este último y con su acuerdo; que ella había sido muy tiempo para que, sometida á su conocimiento, no quedase en realidad en el Gobierno de Chile, sino que se permitiera espone como era que podía ser el caso.—Que estando en Valparaiso á principios de este año, recibió una carta de San Juan en que se

le recomendaba solicitase del Encargado de Negocios Argentino, que empujase sus relaciones é influencias, para que el Gobierno de Chile acordase tambien un consul residente en esa ciudad, y evitase así el gravamen y perjuicio que recibirían sus comerciantes con la necesidad en que se hallaban de mandar en Mendoza para que fuesen allí vendidos sus papeles y tornaguías.—Que habiéndose aproximado tal objeto al Sr. Encargado de Negocios, supo por él, que en virtud de recomendaciones del Gobierno Argentino, habían solicitado ya, aquella, con instancia del Sr. Chile, sin haberlo obtenido, pues se le había presentado consideraciones de fundamento, que impedían á dicho Gobierno el poder complacer los deseos del Argentino.—Que había anteriormente dicho que las medidas dictadas por el Gobierno Chileno, consultaban y favorecían tambien los intereses argentinos; y que así era efectivamente, porque esas medidas tendían á mayor concentración posible en el sistema de recaudación de los derechos fiscales, que se encontraban en la actualidad muy desiguales, como había tenido ocasión en otra circunstancia de hacerlo notar el Sr. Ministro de Hacienda. Que en posesión de estos datos, había escuchado con atención suma, la lectura de la memoria de este ramo, esperando encontrar en ella consignada la relación de las medidas, que los dictadas por el Gobierno de Chile, demandaban para su realización, pero que no encontrando nada en ella que se refiriese á este asunto, tuvo la intención de pedir se llamase al Sr. Ministro para que se sirviese explicar los motivos que produjese ese silencio en su Memoria; y como que siendo el asunto internacional, debería dar cuenta de él el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en su Relatorio.—Que el día anterior había escuchado con igual atención la lección silenciosa; y al producirse una fundada extrañeza que creyó justificara la Honorable Cámara, había pedido fuese llamados los Sres. Ministros que se encontraban presentes, para que se sirviesen dar las aclaraciones que hoy solicítase.—Que el Senado había escuchado ya la contestación hecha por el Sr. Ministro de Hacienda, y de ella se veía, que no tenía conocimiento oficial de la ordenanza dictada por el Gobierno de Chile; y que menos aun se encontraba habilitado para dictar las disposiciones indispensables á regular la intervención de Relaciones Exteriores que se sirviese ilustrar á la Cámara, sobre los motivos que había tenido para no contestar al Gobierno de Chile, despues de tanto tiempo como la ha trascurrido desde que aquella ordenanza fue sometida al conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda; y menos aquel, que extrañar tanto indiferencia por nuestra parte en un asunto de tan vital interés para nuestro comercio, como para el de aquella República; á sí se le ha contestado, como es que no se ha dado conocimiento al Ministro de Hacienda para que se sirviese manifestar á los presentes á la realización del pensamiento que le tenía en vista el Gobierno Chileno al dictar la referida ordenanza.—Que por la prensa de Mendoza se sabía ya que había llegado á esa ciudad el consul que debia tener su residencia en ella, y como nada había propuesto, su misión se hacía inútil, y era probable que sucediese lo mismo con los otros dos consules que debían residir en Salta y en Tucumán.—Que era sensible pues, ver sin desahucio asuntos tan importantes y vitales para el país, y él, como toda la Cámara á que tenía el honor de pertenecer, no lo dudaba, desearían que la administración se acreditase de actividad.—Que en un Pueblo en que todo está cambiando, el puesto de un Ministro debía ser de mucha actividad y trabajo, y el día de la presentación de su Memoria, el día de pararla y de gala en que se descubra á los ojos de los Representantes de la Nación, los progresos que en el Departamento que se hayan tomado para obtener otros nuevos ka. ka.—Que repetía pues, que el Senado justificaba la alta extrañeza que le causaba notar en la Memoria del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores esas algunas tan importantes.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—Que declinaba el Gobierno de Chile tenía un derecho perfecto para legislar y dar sus Reglamentos que creyese convenientes á sus intereses, siempre que no afectasen las estipulaciones del tratado que tenía con la Confederación.—Que en uso de su derecho, había dictado la Ordenanza á que se refería el Sr. Senador; interpele; y que era tambien efectivo que hacía pocos meses, y no mucho tiempo (como decía el Sr. Senador) que ella había sido comunicada al Gobierno Argentino por el Sr. Ministro de Hacienda.—Que su primer cuidado fué poner al Sr. Ministro de Hacienda, de un modo privado si viéndolo podía llamarse el conocimiento que de

SELECCION DE REVISTAS.

BIBLIOTECA AMERICANA. PROSPECTO.

Relativamente a la poblacion y a lo que sucede en otras partes, es considerable el número de periódicos y publicaciones diversas que, en estos últimos años, han visto y ven la luz en Buenos Aires y en otros puntos.

Esto prueba, por más que se diga, que existe en los pueblos del Rio de la Plata grande afición a la lecturay y como es consiguiente, amor a las bellas letras.

Las que se quedan de los periódicos, así como la política, absorbe toda la atención; si entre las varias manifestaciones del pensamiento, se inclinan naturalmente a la que más espande a sus necesidades inmediatas y afecta sus más vitales intereses: el periódico.

Esto es lo que puede ser una razón para que niegan su apoyo a los demás ramos de la literatura? para que, como pretenden los positivistas, sean incapaces de comprenderlos y apreciarlos a lo que valgan, y los nieguen sus mismos beneficios.

Pero, ¿es ni puede ser esta una razón para que niegan su apoyo a los demás ramos de la literatura? para que, como pretenden los positivistas, sean incapaces de comprenderlos y apreciarlos a lo que valgan, y los nieguen sus mismos beneficios.

Esta consideración, unida a otras que no están bien encaucadas, cuando se solicita el apoyo del público, porque podrian tomarse por interesadas líneas muestres, etc. Pero el libro solo, sería hacer un agravio a pueblos dotados de los más bellos instintos de cultura y progreso.

Esta consideración, unida a otras que no están bien encaucadas, cuando se solicita el apoyo del público, porque podrian tomarse por interesadas líneas muestres, etc. Pero el libro solo, sería hacer un agravio a pueblos dotados de los más bellos instintos de cultura y progreso.

Esta consideración, unida a otras que no están bien encaucadas, cuando se solicita el apoyo del público, porque podrian tomarse por interesadas líneas muestres, etc. Pero el libro solo, sería hacer un agravio a pueblos dotados de los más bellos instintos de cultura y progreso.

Esta consideración, unida a otras que no están bien encaucadas, cuando se solicita el apoyo del público, porque podrian tomarse por interesadas líneas muestres, etc. Pero el libro solo, sería hacer un agravio a pueblos dotados de los más bellos instintos de cultura y progreso.

Esta consideración, unida a otras que no están bien encaucadas, cuando se solicita el apoyo del público, porque podrian tomarse por interesadas líneas muestres, etc. Pero el libro solo, sería hacer un agravio a pueblos dotados de los más bellos instintos de cultura y progreso.

Esta consideración, unida a otras que no están bien encaucadas, cuando se solicita el apoyo del público, porque podrian tomarse por interesadas líneas muestres, etc. Pero el libro solo, sería hacer un agravio a pueblos dotados de los más bellos instintos de cultura y progreso.

Esta consideración, unida a otras que no están bien encaucadas, cuando se solicita el apoyo del público, porque podrian tomarse por interesadas líneas muestres, etc. Pero el libro solo, sería hacer un agravio a pueblos dotados de los más bellos instintos de cultura y progreso.

Esta consideración, unida a otras que no están bien encaucadas, cuando se solicita el apoyo del público, porque podrian tomarse por interesadas líneas muestres, etc. Pero el libro solo, sería hacer un agravio a pueblos dotados de los más bellos instintos de cultura y progreso.

Esta consideración, unida a otras que no están bien encaucadas, cuando se solicita el apoyo del público, porque podrian tomarse por interesadas líneas muestres, etc. Pero el libro solo, sería hacer un agravio a pueblos dotados de los más bellos instintos de cultura y progreso.

Esta consideración, unida a otras que no están bien encaucadas, cuando se solicita el apoyo del público, porque podrian tomarse por interesadas líneas muestres, etc. Pero el libro solo, sería hacer un agravio a pueblos dotados de los más bellos instintos de cultura y progreso.

Esta consideración, unida a otras que no están bien encaucadas, cuando se solicita el apoyo del público, porque podrian tomarse por interesadas líneas muestres, etc. Pero el libro solo, sería hacer un agravio a pueblos dotados de los más bellos instintos de cultura y progreso.

sobre el Rio de la Plata, en buen papel, y esmerada impresión, tirada en su precio.

Para los suscriptores. En el exterior 10 rs. de. En el exterior 20 rs. En el exterior 30 rs. En el exterior 40 rs.

Los tomos se pagarán a los 8 ó 10 días de recibidos. Cuando por falta de operarios, ó por escasez de papel (de imprimir) como sucede ahora, ó por otras causas se retardase un mes ó dos la publicación del tomo correspondiente; procuraremos dar dos ó tres en los siguientes.

Sea cual fuere el número de páginas, no se aumentará el precio a los suscriptores; pero cuando un tomo no tenga las 300 páginas ofrecidas, se indemnizará en el inmediato, ó las completaremos con otros escritos análogos de cortas dimensiones.

Cada tomo irá acompañado de un prólogo, carta, artículo ó juicio crítico, escritos al publicarse la obra ó con motivo de ella por los siguientes escritores.

Americanos.—D. Ventura de la Vega (de la Academia Española), D. Rafael María Baralt, D. Juan Manuel de Rosas, D. Valentín Alsina, D. Domingo P. Sarriena, D. Juan Cárlos Gómez, D. Félix Frías, D. Melchor Pacheco, D. Olimar, D. Esteban Acevedo, D. Esteban Echeverría, D. José Mármol, D. Francisco A. de Figueroa, D. Heráclio C. Pujarido, D. J. A. Zavala, etc.

Españoles.—D. José Amador de los Rios, D. D. Francisco Ortega, D. Valentín Alsina, D. José Zorrilla, D. José María de Octaviana, D. Hildefonso Bermejo, D. Luis Mariano de Larra, D. José María Gaxiola, D. Emilio Castelar, D. Antonio Gamoneda del Castillo, D. Francisco de S. A. Alexander Houston, Ferdinand Denis, Hipólito Lucas.

Estos nombres nos par en la mejor garantía para el público, y el precio y las condiciones de la suscripción demuestran bien que no tratamos de hacer una especulación (que si realmente no pudiese existir, sería muy legítima) del altar que cosa más razonable que el literato viva de su pluma? pero no haya cuidado que edificarnos casas y echemos coque con el producto de nuestros libros: nos daremos por satisfechos, si por el pronto cubrimos los gastos que son considerables, y podemos utilizar más tarde el remanente de las ediciones; y si el público y la prensa nos tienden una mano amiga, como esperamos, será nuestra mejor recompensa el haber llevado a feliz término un pensamiento que, recieniendo con la inteligente cooperación de sus favorecedores es más ámplio desarrollo é importantes modificaciones preprestar un verdadero servicio a los escritores, a la juventud y á las letras americanas.

Quien tiene una profesión honrosa y lucrativa y la desempeña por seguir libremente su vocación literaria; quien escribe á veces solo por dar gusto á la imaginación, sin necesidad y hasta con perjuicio de su salud, aunque sepas por experiencia que la literatura no es un modo de vivir cómodo, que, siendo una profesión; elude por sus altos conceptos una profesión; que el estudio en este caso á instintos más generosos y sentimientos más elevados que los que inspira el ansia mezquina del dinero. Estamos seguros que cuantos nos conozcan personalmente nos harán justicia.

Quien tiene una profesión honrosa y lucrativa y la desempeña por seguir libremente su vocación literaria; quien escribe á veces solo por dar gusto á la imaginación, sin necesidad y hasta con perjuicio de su salud, aunque sepas por experiencia que la literatura no es un modo de vivir cómodo, que, siendo una profesión; elude por sus altos conceptos una profesión; que el estudio en este caso á instintos más generosos y sentimientos más elevados que los que inspira el ansia mezquina del dinero.

Quien tiene una profesión honrosa y lucrativa y la desempeña por seguir libremente su vocación literaria; quien escribe á veces solo por dar gusto á la imaginación, sin necesidad y hasta con perjuicio de su salud, aunque sepas por experiencia que la literatura no es un modo de vivir cómodo, que, siendo una profesión; elude por sus altos conceptos una profesión; que el estudio en este caso á instintos más generosos y sentimientos más elevados que los que inspira el ansia mezquina del dinero.

Quien tiene una profesión honrosa y lucrativa y la desempeña por seguir libremente su vocación literaria; quien escribe á veces solo por dar gusto á la imaginación, sin necesidad y hasta con perjuicio de su salud, aunque sepas por experiencia que la literatura no es un modo de vivir cómodo, que, siendo una profesión; elude por sus altos conceptos una profesión; que el estudio en este caso á instintos más generosos y sentimientos más elevados que los que inspira el ansia mezquina del dinero.

Quien tiene una profesión honrosa y lucrativa y la desempeña por seguir libremente su vocación literaria; quien escribe á veces solo por dar gusto á la imaginación, sin necesidad y hasta con perjuicio de su salud, aunque sepas por experiencia que la literatura no es un modo de vivir cómodo, que, siendo una profesión; elude por sus altos conceptos una profesión; que el estudio en este caso á instintos más generosos y sentimientos más elevados que los que inspira el ansia mezquina del dinero.

Quien tiene una profesión honrosa y lucrativa y la desempeña por seguir libremente su vocación literaria; quien escribe á veces solo por dar gusto á la imaginación, sin necesidad y hasta con perjuicio de su salud, aunque sepas por experiencia que la literatura no es un modo de vivir cómodo, que, siendo una profesión; elude por sus altos conceptos una profesión; que el estudio en este caso á instintos más generosos y sentimientos más elevados que los que inspira el ansia mezquina del dinero.

Quien tiene una profesión honrosa y lucrativa y la desempeña por seguir libremente su vocación literaria; quien escribe á veces solo por dar gusto á la imaginación, sin necesidad y hasta con perjuicio de su salud, aunque sepas por experiencia que la literatura no es un modo de vivir cómodo, que, siendo una profesión; elude por sus altos conceptos una profesión; que el estudio en este caso á instintos más generosos y sentimientos más elevados que los que inspira el ansia mezquina del dinero.

Quien tiene una profesión honrosa y lucrativa y la desempeña por seguir libremente su vocación literaria; quien escribe á veces solo por dar gusto á la imaginación, sin necesidad y hasta con perjuicio de su salud, aunque sepas por experiencia que la literatura no es un modo de vivir cómodo, que, siendo una profesión; elude por sus altos conceptos una profesión; que el estudio en este caso á instintos más generosos y sentimientos más elevados que los que inspira el ansia mezquina del dinero.

Quien tiene una profesión honrosa y lucrativa y la desempeña por seguir libremente su vocación literaria; quien escribe á veces solo por dar gusto á la imaginación, sin necesidad y hasta con perjuicio de su salud, aunque sepas por experiencia que la literatura no es un modo de vivir cómodo, que, siendo una profesión; elude por sus altos conceptos una profesión; que el estudio en este caso á instintos más generosos y sentimientos más elevados que los que inspira el ansia mezquina del dinero.

TEATRO Tres de Febrero.

ULTIMA FUNCION DE BAILE A BENEFICIO DE LA 1.ª BALLETERA ESPAÑOLA. Mariana Romero.

Para el Viernes 9 de Julio de 1853. El espectáculo será dividido en el orden siguiente: Sinfonía por la orquesta. 1.ª PARTE.

Se cantará por toda la compañía el HIMNO NACIONAL. 2.ª PARTE.

La representación de la graciosa pieza de la célebre poeta española D. Juan del Peral intitulada DOS MARIDOS PARA UNA MUJER. 3.ª PARTE.

Las Señoritas Romero bailarán á petición del gran baile español: LA PERLA ANDALUZA. Dividido 1.º Paso de los Jaqueos... 2.º Paso de la Gitana... Beneficiada.

3.º Paso de los Muzones... Beneficiada. 4.º Paso de Copas... Beneficiada. 5.º Paso Español... Beneficiada á Pastora. 4.ª PARTE.

Se representará la muy graciosa comedia intitulada: TRAMAS DE GARULLA. 5.ª PARTE.

El gracioso baile francés: LOS CHALLES. La Señorita Pastora desempeñará el papel de nombre.

La niña Pepita de edad de 7 años bailará: EL GALLO DE CEREZO. ULTIMA PARTE.

Gran baile nuevo español: LA ERABISA SEVILLANA. De las siguientes pasos. 1.º La Cita... 2.º Paso del Espejo... Beneficiada y la Señorita Pastora.

3.º Maquereno... Beneficiada. 4.º Malagueña... Beneficiada. 5.º La perla... Beneficiada á Pastora.

Finalizando con el nuevo paso por la Beneficiada. LA JACABA. PUBLICO RESPETABLE.

El público en este día no tiene el triple de satisfacción en una función digna en su opinión de vuestra cultura, por la amabilidad y variado de sus partes, si esta logra conseguir los fines que se proponen, placeres luego satisficimos é importantes deseos.

El público en este día no tiene el triple de satisfacción en una función digna en su opinión de vuestra cultura, por la amabilidad y variado de sus partes, si esta logra conseguir los fines que se proponen, placeres luego satisficimos é importantes deseos.

El público en este día no tiene el triple de satisfacción en una función digna en su opinión de vuestra cultura, por la amabilidad y variado de sus partes, si esta logra conseguir los fines que se proponen, placeres luego satisficimos é importantes deseos.

El público en este día no tiene el triple de satisfacción en una función digna en su opinión de vuestra cultura, por la amabilidad y variado de sus partes, si esta logra conseguir los fines que se proponen, placeres luego satisficimos é importantes deseos.

COLECCION DE ULTRANAR.

Ha llegado el magnífico regalo ofrecido á los suscriptores por todo el año de 1853, que consta del CONDE DE MONTE-CRISTO, en 2 tomos impresos en papel de lujo con 480 láminas.

Se reciben suscripciones en la Librería Nacional. LIBROS DE DERECHO en frances. Está á la vista el catalogo que contiene infinitad de títulos, en la Librería Nacional.

PISTOLAS DE MONTE-CRISTO. Hay en rifa dos pistolas de superior calidad en la Librería Nacional.—También las hay en venta.

NUEVAS OBRAS. Se han recibido algunas últimamente: libros en blanco, y una gran variedad de efectos de escritorio, papel etc. en la Librería Nacional.

PUBLICACION IMPORTANTE. ACABA DE SALIR A LUZ EN CORRIENTES UN VERDADERO Y PERFECTO CALENDARIO PERPETUO ó sea coleccion de LOS 35 UNICOS POSIBLES EN EL CURSO DE LOS SIGLOS PASADOS Y VENIDERS.

Acreditado por Pablo Emilio Coni. PROSPECTO. Esta obra, la primera en su género que se ha dado á luz hasta ahora, forma un tomo en 8.º mayor de cerca de 300 páginas.

Nada dice que desear al lector: contiene todo cuanto puede buscarse en un almanaque anual, y evita como en cada año la posesion de este nuevo Calendario Perpetuo: lo que lo recomendará sobre todo, es su uso sencillo y claro, así como el Calendario Perpetuo: lo que lo recomendará sobre todo, es su uso sencillo y claro, así como el Calendario Perpetuo.

La obra está dividida en capítulos: el primero contiene las reglas invariables que sirven para la formación de un calendario dado. Por medio de estas reglas sencillísimas, cualquier persona que guste de esta clase de pasatiempos. Como la obra contiene todos los calendarios ya hechos para cualquier año, no hay necesidad de recurrir á este capítulo para conseguir su propósito; se ha agregado nada más que para demostrar la sencillez de los trabajos.

Los demás capítulos contienen nociones de cronología y division del tiempo, de astronomía, de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía; de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía; de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía.

Los demás capítulos contienen nociones de cronología y division del tiempo, de astronomía, de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía; de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía.

Los demás capítulos contienen nociones de cronología y division del tiempo, de astronomía, de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía; de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía.

Los demás capítulos contienen nociones de cronología y division del tiempo, de astronomía, de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía; de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía.

Los demás capítulos contienen nociones de cronología y division del tiempo, de astronomía, de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía; de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía.

Los demás capítulos contienen nociones de cronología y division del tiempo, de astronomía, de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía; de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía.

Los demás capítulos contienen nociones de cronología y division del tiempo, de astronomía, de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía; de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía.

Los demás capítulos contienen nociones de cronología y division del tiempo, de astronomía, de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía; de agricultura para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nomía.

teca
nge
n
TIN AR GENTINA